



## II Concurso de poesía Federico Balart

### 1. DENOMINACIÓN, ÁMBITO Y OBJETIVOS

Con el nombre de **Concurso de poesía Federico Balart** se ha instituido por el Ilmo. Ayuntamiento de Pliego y la Universidad de Murcia, a través de su Sede Permanente en Pliego, una convocatoria de creaciones literarias en género poético de temática libre.

Es objetivo de este concurso es estimular la imaginación y la creación literaria de los pliegueros y pliegueras.

### 2. PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier persona empadronada en Pliego que presente poemas originales e inéditos, que no estén publicados o se hayan presentado a otro certamen de la misma naturaleza.

Las personas interesadas solamente podrán enviar un poema. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases que lo rigen.

Buscamos premiar la capacidad intelectual y artística del individuo, por lo cual queda terminantemente prohibido el uso de inteligencia artificial (IA) en cualquier etapa del proceso creativo.

### 3. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los poemas no excederán las 40 líneas. Se enviarán en Word mediante correo electrónico a [sede\\_pliego@um.es](mailto:sede_pliego@um.es). En ningún caso, debe figurar el nombre del autor o de la autora en el archivo que contenga el poema. Esto llevará a la exclusión del concurso.

Los poemas deben presentarse manteniendo el anonimato. En el asunto del correo electrónico se hará constar el pseudónimo y la modalidad (“Menores de 18” o “Mayores de edad”). En el cuerpo del correo se incluirán los datos personales del autor o autores (nombre, apellidos, DNI, domicilio postal, teléfono y e-mail).

El plazo de admisión de los poemas inéditos finalizará el 2 de diciembre de 2024.

### 4. JURADO

El jurado evaluará los trabajos sin conocer los nombres de los autores, para lo cual los trabajos vendrán identificados con un pseudónimo hasta después de pronunciarse el fallo. En el caso que el jurado considere que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente, podrá declarar desierto el certamen.



El jurado estará compuesto por los miembros del Consejo Coordinador de la Sede Permanente y un número impar de vocales designados por las entidades convocantes que serán personas de suficiente crédito y saber.

El jurado será soberano en la interpretación de estas bases o de cualquier aspecto no previsto en las mismas, siendo inapelables sus decisiones. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

## 5. PREMIOS

Se establecen dos premios, uno para cada modalidad, de 100 €. Para la modalidad “Mayores de edad” el premio será en metálico, mientras que para la modalidad “Menores de 18” el premio será en material didáctico y escolar. A criterio del jurado, se podrá acordar premiar a varios concursantes, repartiendo entre ellos el premio y también otorgar menciones honoríficas con accésit a otros trabajos, así como declarar el concurso desierto si no reúne la calidad suficiente.

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer a todos los concursantes el día de la presentación y entrega de premios, que tendrá lugar en un acto público en el Ayuntamiento de Pliego el viernes 27 de diciembre.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad intelectual de las entidades convocantes, que se reservan el derecho de su publicación en los medios que considere oportunos.

Los trabajos no premiados no serán devueltos, pero podrán ser recogidos por sus autores hasta un mes después del fallo.

Pliego, a 8 de octubre de 2024